



RESOLUCIÓN No. 261
(10 de abril de 2019)

Por medio de la cual se amplía el plazo de la convocatoria a los docentes, estudiantes y egresados para que elijan sus respectivos miembros ante el Consejo Académico de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar

EL RECTOR DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que el Estatuto General (Acuerdo 03 del 19 de abril de 2007) del Colegio Mayor de Bolívar establece en su artículo 32, modificado por el artículo 7 del Acuerdo 05 del 30 de mayo de 2018, que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.
- Que el Consejo Académico está integrado, entre otros por un representante de los docentes, uno de estudiantes con sus suplentes, los cuales tienen las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de su titular y lo reemplazará en ausencias temporales o definitivas y un representante de los egresados.
- Que mediante Resolución No. 235 del 26 del mes de marzo de 2019, se convocó a los docentes, estudiantes y egresados para que elijan sus respectivos miembros ante el Consejo Académico de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- Que la fecha límite para la inscripción de los aspirantes a miembros del Consejo Académico, fue el día 05 de abril de 2019.
- Que hasta el día 05 de abril de 2019, no se inscribió ningún egresado con su suplente para aspirar a ser miembro del Consejo Académico de la Institución.
- Que es necesario que exista dentro del Consejo Académico, el representante de los egresados, tal como lo determina el artículo 7 del Acuerdo 05 del 30 de mayo de 2018, modificadorio del Acuerdo 03 del 19 de abril de 2007.
- Que, por lo anterior y para garantizar la representación de los docentes, estudiantes y egresados ante el máximo órgano académico de la Institución se hace necesario, ampliar el plazo de inscripción de esta convocatoria.
- Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el plazo de inscripción de esta convocatoria desde el 11 al 23 de abril de 2019, tanto para estudiantes, docentes y egresados, que aspiren pertenecer al Consejo Académico de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos siguen vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de abril de 2019.



JUAN ARRAUT CAMARGO
Rector (e)



RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General